

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 16 de Abril de 2012..

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 690 / 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. El acuerdo N° 473 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 12 de Abril de 2012 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 006 de fecha 05 de Abril de 2012.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2011, Fondos Plan de Mejoramiento Gestión Municipal (PMGM) y Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP), 1° Cuota Bono de Escolaridad y Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad, Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y Fondo de Reconversión (Ley de Presupuesto 2012 Ítem 09.01.02.33.03.411) para fines educacionales en Infraestructura.
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2012 por devolución diferencia Saldo Fondos Plan de Mejoramiento Gestión Municipal 2011 (PMGM), por gastos realizados en exceso a lo dispuesto en Iniciativas del Proyecto PMGM 2011, asumido con Fondos Daem.
5. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	29.539.078.-
115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.203.350.-
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	19.075.960.-
Total Ingresos que aumentan \$		54.818.388.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	3.196.624.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	2.220.967.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	3.763.325.-
215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	11.140.533.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	23.561.512.-

215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.934.934.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	493.-
Total Gastos que aumentan.....\$		54.818.388.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA

DISMINUYE

215.26.01	DEVOLUCIONES	1.926.179.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		1.926.179.-
Totales\$		1.926.179.-	1.926.179.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/REMC/SMFM/smfm.